

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

SÁBADO, 26 DE OCTUBRE DE 1968

NUM. 242

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

Un Secretario de Administración Local, grado retributivo quince. Un Auxiliar, grado retributivo cinco.

León, 24 de octubre de 1968.

El Gobernador Civil Acctal.,

4910 *Francisco Jiménez Serrano*

EJERCITO DEL AIRE

PRIMERA REGION AEREA

Mesa de Contratación

El día 27 de noviembre a las doce horas, tendrá lugar en la Agrupación de Tropas n.º 1, Avenida de Portugal, n.º 9, el concurso de adquisición de harina de Tropa, Economatos y Hospitales para las plazas de Getafe, Salamanca, León y Valladolid.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, estarán expuestas en: Jefatura Regional de Intendencia (Quintana, 7, Madrid), Parque Regional de Intendencia (Getafe) y Depósitos de Intendencia de Salamanca, León y Valladolid.

El importe de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—

El Secretario de la Mesa, Antonio Bazaco Barca.

4895 Núm. 3589.—121,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de apertura de los Silos y Almacenes establecidos por este Servicio en la provincia, que habrá de regir durante el próximo mes de noviembre, para trigos y cereales-pienso.

Jefaturas de Silo

La Bañeza.—Todos los días laborables, excepto lunes. Recepción piensos los mismos días.

El Burgo Ranero.—Todos los días laborables.

Cea.—Todos los días laborables, excepto martes y jueves.

Sahagún de Campos.—Todos los días laborables, excepto jueves. Recepción piensos en Sahagún los viernes.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables, excepto miércoles. Recepción de piensos los mismos días.

Santas Martas.—Todos los días laborables. Recepción de piensos los mismos días.

Valderas.—Todos los días laborables, excepto miércoles y jueves. Recepción de piensos los mismos días.

Valencia de Don Juan.—Todos los días laborables, excepto los días 4, 11, 18 y 25. Recepción de piensos los mismos días.

Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes.

Benavides.—Todos los días laborables.

Gordoncillo.—Jueves, viernes y sábados.

Gradefes.—Lunes, martes y miércoles, excepto los días 6, 11 y 20.

León.—Martes, miércoles y sábados, excepto días 9 y 23.

Palanquinos.—Miércoles y jueves. Recepción de piensos los mismos días.

Puente Villarente.—Todos los días

laborables, excepto martes, viernes, sábados y días 20 y 21.

Vega Magaz.—Todos los días laborables, menos días 4 y 18.

Villaquejada.—Lunes, martes y miércoles.

Subalmacenes

Albiros.—Lunes, martes y miércoles.

Almanza.—Días 12 y 26.

Quintana de Rueda.—Jueves, viernes y sábados, excepto los días 14 por la tarde y 15 por la mañana.

Valcabado.—Se abrirá solamente para dar salidas.

Valderrey.—Jueves y viernes.

Vegas del Condado.—Viernes y sábados.

Paneras Auxiliares

Castellanos.—Días 5 y 19.

Castrillo de Cepeda.—Los días 4 y 18.

Cubillas de los Oteros.—Día 18.

Gordaliza del Pino.—Se abrirá solamente para dar salidas.

Gusendos de los Oteros.—Se abrirá solamente para dar salidas.

Grajal de Campos.—Se abrirá solamente para dar salidas.

Mansilla de las Mulas.—Los martes.

Matanza.—Días 4, 11 y 25.

San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes.

San Miguel de Montañán.—Los días 14 y 28.

San Pedro de Valderaduey.—Días 7 y 21.

Valdefuentes del Páramo.—Los miércoles para recepción de piensos.

Villabraz.—Se abrirá solamente para dar salidas.

Villafer.—Jueves, viernes y sábados.

Sahechores de Rueda.—Los días 6 y 20.

Almacenes de piensos

Boñar.—Día 11.

Riaño.—Días 14 por la tarde y 15 por la mañana.

Villablino.—Los días 20 y 21.

La Robla.—Los días 9 y 23.

León, 22 de octubre de 1968.—El Jefe Provincial (ilegible). 4892

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1968-69

De conformidad con el citado Plan se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas, como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 221, del día 2 de octubre de 1953, y 219 de 27 de septiembre de 1966, que no se correspondan a disposiciones derogadas.

Número del catálogo	MONTES		APROVECHAMIENTOS			TASACIONES			SUBASTAS				Observaciones	
	Pueblos a que pertenece	Ayuntamientos	Número de árboles	Especie	Cantidad M. C.	LEÑAS Estércos	Precio base de licitación Pesetas	Precio índice Pesetas	Depósito provisional 3 0/0 Pesetas	Mes	Día	Hora		Sitio y local del acto
118	Vega de Caballeros	Los Barrios de Luna	1.353	Roble	149	85	46.184	57.730	1.386	Noviembre	27	10	Casa Concejo	
164	Rabanal de Luna	Sena de Luna	2.080	Idem	523	364	166.007	207.509	4.980	»	27	12	Idem	
167	Abelgas	Idem	536	Idem	144	73	51.860	64.825	1.556	»	27	16	Idem	
179	Sabugo	Murias Paredes	351	Idem	146	73	50.083	62.604	1.502	»	28	10	Idem	
202	Robledo de Omaña	Riello	763	Idem	111	160	38.884	48.605	1.167	»	28	17	Idem	
206	Guisatecha	Idem	320	Idem	120	74	44.635	55.794	1.339	»	28	12	Idem	
210	Ariego de Abajo	Idem	674	Idem	129	82	44.689	55.861	1.341	»	28	15	Idem	
267	Rioscuro	Villablino	541	Idem	450	249	149.985	187.481	4.500	»	29	10	Idem	
277	Llamas	Idem	511	Idem	279	143	85.843	107.303	2.575	»	29	12	Idem	
281	Rabanal de Arriba	Idem	1.380	Idem	241	121	74.115	92.644	2.223	»	29	13	Idem	
294	San Cristóbal de Valdeusa	Los Barrios de Salas	750	Idem	85	20	26.173	32.716	785	»	21	14	Idem	
302	Santalavilla	Benuza	8	Nog.	6	4	33.625	42.031	1.010	»	21	14	Idem	
313	Benuza	Idem	71	Cast.	19	40	10.821	13.526	325	»	22	14	Idem	
341	Villaviciosa de Perros	Folgozo de la Ribera	225	Roble	30	15	11.000	13.750	330	»	29	12	Idem	
347	Rodríguez de las Regueras	Iguña	644	Idem	73	28	26.593	33.241	798	»	30	12	Idem	
362	Las Médulas	Carucedo	2.009	Cast.	36	10	13.100	16.375	400	»	23	14	Idem	
382	Argayo	Parámo del Sil	1.897	Roble	212	140	59.700	74.625	1.791	Diciembre	10	12	Idem	
441	Casasurtes	Burón	652	Haya	211,500	90	75.060	93.825	2.251	Noviembre	21	10	Idem	
443	Polvoredo	Idem	613	Idem	207	90	77.670	97.087	2.330	»	21	12	Idem	
445	Burón	Idem	1.631	Idem	724,500	200	314.912	393.640	9.447	»	21	17	Idem	
452	Cuñabres	Idem	701	Idem	188	94	63.450	79.312	1.903	»	22	12	Idem	
464	Fuentes de Peñacorada	Cistierna	800	Idem	201	120	54.450	68.062	1.633	»	21	12	Idem	
482	Puebla de Lillo	Idem	1.332	Roble	172	54	52.140	65.175	1.565	»	23	12	Idem	
485	Idem	Idem	273	Pino	221	300	234.000	292.500	7.020	»	23	13	Idem	
489-90	Oseja de Sajambre	Oseja de Sajambre	1.434	Haya	547	220	243.400	304.250	7.302	»	23	10	Ayunto. Oseja	
489-90	Idem	Idem	21	Roble	26	110	97.775	122.218	2.933	»	23	11	Idem	
489-90	Idem	Idem	590	Haya	221	110	188.825	236.031	5.664	»	23	12	Idem	
489-90	Idem	Idem	1.003	Idem	427	210	278.900	348.625	8.367	»	23	13	Idem	
489-90	Idem	Idem	1.142	Haya	440	200	136.970	171.212	4.109	»	23	16	Idem	
489-90	Idem	Idem	99	Roble	134	90	74.100	92.625	2.223	»	23	12	Idem	
489-90	Idem	Idem	221	Haya	107	90				»				
489-90	Idem	Idem	103	Roble	82	90				»				
489-90	Idem	Idem	744	Haya	215	90				»				

Se ingresará en el Fondo de Mejoras el 33 por 100 en lugar del 15 por 100 por proceder en parte de incendio.

Procede año 1967-68.
Procede año 1967-68.

Sec. 1.ª Cuartel A. Tramo III.

Sec. 1.ª Cuartel B. Tramo II.

Sec. 1.ª Cuartel C. Tramo IV.

Haya-Sec. 1.ª Cuartel C. Tramo VI
Roble-Sec. 1.ª Cuartel C. Tramo V y VI.

Sec. 1.ª Cuartel D. Tramo IV.

Sec. 1.ª Cuartel D. Tramo VI.

489-90	Oseja de Sajambre	Oseja de Sajambre	1.705	Haya	842	422	309.470	386.837	9.284		23	18	Idem	
495	Concejo de Valdeón	Posada Valdeón	707	Idem	256	65	77.402	96.752	2.322		25	12	Idem Posada	Sec. 1.º Cuartel B. Tramo IV. Procede año 1967-68.
495	Idem	Idem	1.231	Idem	439	110	134.300	167.875	4.029		25	13	Idem	Lugar: Canales de Urny. Procede 1966-67
495	Idem	Idem	3	Roble	6	394	497.250	621.562	14.917		25	16	Idem	Lugar: Pandruetas. Procede año 1966-67
497	Prado de la Guzpeña	Prado Guzpeña	3.585	Haya	1.587	20	13.025	16.281	390		24	11	Casa Concejo	Lugar: Urny. Procede año 1966-67
499	Cerezal	Idem	223	Idem	23.500	9	6.190	7.737	185		24	16	Idem	Procede año 1967-68
504	Otero de Valdetuéjar	Rancho de Valdetuéjar	385	Idem	53	20	14.480	18.100	434		22	13	Idem	Desierta en años anteriores
511	La Mata de Monteagudo	Idem	380	Idem	74	48	20.180	25.225	605		22	16	Idem	Tramos IX, XXV, XXVI y XXVII
524	Riño	Idem	501	Pino	198.500	49	95.002	120.002	2.880		26	10	Idem	Tramo VIII. Procede año 1967-68
529	Idem	Idem	798	Haya	157.550	70	59.150	73.937	1.774		26	11	Idem	Pinar de Valdeafuente
567	Rucayo	Boñar	316	Roble	77	46	27.330	34.162	820		23	12	Idem	
579	Valdoré y La Velilla	Crémenes	1.993	Haya	174	1.329	355.895	444.868	10.676		26	16	Idem	
580	Crémenes	Idem	1.288	Roble	763	20	36.612	45.765	1.078		26	18	Idem	
584	Almanza	Idem	390	Pino	84.500	20	32.210	29.012	696		28	10	Idem	
584	Idem	Almanza	2.527	Roble	116	50	23.250	29.012	696		28	10	Idem	
584	Idem	Idem	6.839	Idem	285	130	52.850	66.062	1.585		28	11	Idem	
584	Idem	Idem	2.142	Pino	1.322	300	737.600	922.000	22.128		(1)	13	Idem	
591	Valle de las Casas	Cebanico	700	Roble	311	150	134.315	167.893	4.029	Noviembre	29	10	Idem	
591	Idem	Idem	505	Pino	391	100	218.550	273.187	6.556		29	18	Idem	
594	Mondreganes	Idem	915	Roble	431	215	186.390	232.987	5.591		29	13	Idem	
597	Santa Olaja y Cebanico	Idem	208	Idem	93	50	41.275	51.593	1.238		29	16	Idem	
598	Cebanico y La Riba	Idem	538	Idem	155	77	49.195	61.493	1.473		29	18	Idem	
599	Villapadierna	Idem	7.506	Idem	658	180	157.640	198.626	6.305		30	10	Idem	
601	Sahechores de Rueda	Cubillas Rueda	2.091	Idem	198	94	54.770	68.472	1.643		30	11	Idem	
617	Ayuntamiento de Boñar	Idem	1.232	Pino	265	66	114.935	144.818	4.577		30	16	Idem	
617	Idem	Boñar	367	Idem	141	77	74.025	92.531	2.221		23	10	Idem	
622	Idem	Idem	80	Chopo	31	—	31.000	38.750	930		23	10,30	Idem	
632	Idem	Idem	253	Roble	53	50	21.700	27.125	651		23	11	Idem	
632	Idem	Idem	9.552	Idem	2.660,300	3.871	989.065	1.236.331	29.672	(1)	12	12	Idem	Corta a Matarrasa
641	Pontedo	Idem	4.896	Idem	1.799,180	1.311	745.820	932.275	22.375		14	14	Idem	Idem
651	Fresnedo de Valdellorna	Cármenes	270	Haya	86	50	15.810	19.762	474	Noviembre	23	12	Idem	Desierta del año anterior
657	Yugueros	Idem	3.310	Roble	235	—	70.500	88.125	2.115		23	11	Idem	Idem
680	Huergas de Gordón	La Ercina	2.505	Idem	158	51	43.960	54.938	1.320		23	13	Idem	Idem
681	Santa Lucía de Gordón	Idem	—	Idem	—	100	4.000	5.000	120		23	12	Idem	Idem
687	Folleto	Pola de Gordón	—	Idem	—	400	22.000	27.500	660		23	12	Idem	Idem
701	Alcedo	Idem	866	Idem	—	56	27.978	34.972	840		25	12	Idem	Idem
705	Candanedo de Fenar	Idem	—	Idem	—	100	3.500	4.375	105		25	11	Idem	Idem
715	Velilla de la Tercia	La Robla	207	Idem	10	10	2.900	3.625	87		25	13	Idem	Idem
720	Barrio de la Tercia	Rodiezmo	368	Pino	62	62	25.420	31.775	763		26	11	Idem	Idem
732	Santa Colomba Curueño	Idem	470	Idem	60	61	24.610	30.773	739		26	13	Idem	Idem
740	Redilluera	Santa Colomba Curueño	563	Roble	122	143	44.130	55.163	1.325		25	12	Idem	Idem
753	Otero de Curueño	Valdelugueros	1.089	Haya	388	92	87.200	109.000	1.616		25	12	Idem	Idem
800	Cantejeira	Valdepiélagos	84	Chopo	68	—	68.000	85.000	2.040		25	12	Idem	Idem
837	Balouta	Balboa	1.050	Roble	149,240	20	45.500	56.875	1.375		25	14	Idem	Idem
873	Paradaseca	Candin	355	Idem	438,532	100	288,346	360,433	8,650		24	14	Idem	Idem
917	Vega de Espinareda	Villafranca	173	Idem	67,650	20	27.800	34,750	850		23	14	Idem	Idem
		Vega de Espinareda	161	Pino	82,086	22	50,020	62,525	1.500		26	14	Idem	Idem

(1) Estas subastas se celebrarán después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 21 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, José Derqui.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 838/68, de infracción núm. 1.048/68, a la Empresa Gumer-sinda Vidal Juan, con domicilio en Mansilla.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Gumer-sinda Vidal Juan, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 4841

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Pleno Municipal, en sesión del día 11 de julio de 1968, aprobó el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de alcantarillado de las calles Monja Etheria y otras, cuyo expediente y acuerdo se exponen el público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo entablarse recurso de reposición ante la expresada Corporación en pleno.

León, 21 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 4889

Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo

Por espacio de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos que al final se indican, para que puedan ser examinados y presenten las oportunas reclamaciones.

1.—Expediente de modificación de crédito núm. 1/68 del presupuesto ordinario vigente.

2.—Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica 1968.

3.—Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana 1968.

4.—Padrón de canalones y desagües pluviales 1968.

5.—Padrón por conceptos varios 1968.

Hospital de Orbigo, 13 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4853 Núm. 3573.—121,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de
Brañuelas

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brañuelas, 15 de octubre de 1968.—El Presidente, Benito Freile.

4781 Núm. 3574.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de
Posada y Torre de la Valduerna

Por esta Junta Vecinal, se intenta la reparación de los locales Escuelas y viviendas de los señores Maestros de esta localidad de Posada y Torre de la Valduerna, cuyo pliego de condiciones y de unidades de obra a realizar confeccionado por el maestro albañil D. Fidel Calvo Alvarez, han sido aprobados por la Junta Administrativa y se hallarán expuestos al público en el domicilio del Presidente de la Entidad durante el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Posada y Torre de la Valduerna, 5 de octubre de 1968.—El Presidente (ilegible).

4592 Núm. 3578.—121,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Dos
de León

Don Valeriano Romero Llorente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 201 de 1968, seguido contra Margarita Cambor Cambor, de veinticuatro años, casada, sin profesión especial, con domicilio últimamente en León, calle Mampodre, número 18, hija de José y de Herminia, por daños, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas,

que a continuación se inserta; por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio según tasas judiciales	185,00
Pólizas de la Mutualidad Judicial	25,00
Reintegro	70,00
Indemnización Civil a María Hoyos	150,00
Total s. e. u. o.	430,00

Importa la cantidad de cuatrocientas treinta pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Margarita Cambor.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse aquella en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número 2, Siro Fernández.

4862 Núm. 3581.—253,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
DE SAN ANTONIO
de Veneros (León)

Don Inocencio de la Fuente García, Presidente de la Comunidad de Regantes de San Antonio, del pueblo de Veneros, y de su Sindicato de Riego.

Por el presente, convoca a instancias del Sindicato a junta general extraordinaria a los regantes de esta Comunidad, para tratar de los siguientes puntos:

1.º—Aceptación de la dimisión del actual Presidente de la Comunidad y del Sindicato de Riegos y designación de la persona que ha de ocupar dichos cargos.

2.º—Examen de las interferencias de extraños en el normal uso de las aguas por la Comunidad y otorgamiento de poder general para pleitos a fin de resolver estas cuestiones y cualesquiera otras que en lo futuro pudieran presentarse.

La Junta se celebrará en Veneros, en el edificio de la Escuela Nacional, el día 10 de noviembre próximo a las doce horas.

Veneros a 21 de octubre de 1968.—El Presidente, Inocencio de la Fuente.

4866 Núm. 3582.—176,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1968